



Estatal Sector Postal



POR UN FUTURO POSTAL SOSTENIBLE

ACUERDO de APLICACION del Incremento retributivo del 1 % Presupuestos Generales Estado 2017 con PREVISION de su ABONO en la nómina de SEPTIEMBRE u OCTUBRE.



UGT **exigió** -tanto en el anterior periodo del 2016 como desde el 28 de junio de 2017 fecha en la que se publicaron los Presupuestos Generales del Estado para el 2017- que en las mismas fechas que se abonaba dicho incremento al personal funcionario también se hiciera extensivo -como un acto de sentido común por parte de los responsables de Correos, SEPI y Hacienda- el abono del incremento retributivo del 1% a cuenta de la negociación del Convenio para el personal laboral.

En ese sentido el 19 de julio pasado se reunió por una parte la **Mesa Sectorial** -para la aplicación del incremento al personal funcionario- y por otra la **Comisión Negociadora del IV Convenio** para acordar la aplicación del incremento al personal laboral. El abono del incremento al personal laboral en retribuciones básicas será con carácter retroactivo a enero de 2017 y respecto de las retribuciones variables -pluses y los suplidos pendientes desde el 2016- será con carácter retroactivo al 1 de enero de 2016, cuyo abono se realizará en convergencia con el personal funcionario.

Una vez cumplido el trámite de su tratamiento en la Comisión Negociadora del IV Convenio se remitió a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las empresas públicas, SEPI y Ministerio de Hacienda para su autorización y poder hacer efectivo dicho incremento, por lo que su abono estaba previsto en la nómina del mes de septiembre u octubre.

UGT reiteró que dicho incremento es insuficiente, exige que se active la negociación paralizada para seguir avanzando en las materias para el IV Convenio Colectivo que debe desarrollarse junto con la negociación del nuevo Acuerdo General en las que reclamaremos incrementos retributivos tendentes a recuperar el poder adquisitivo perdido durante estos años así como importantes reivindicaciones en las que destacamos algunas de ellas como: la recuperación de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones, la percepción del 100% de las retribuciones durante la Incapacidad Laboral Transitoria y la percepción de las retribuciones completas en vacaciones.

Logos: UGT, FESP, UAI Postal, UNETE

MESA SECTORIAL
19 de julio 2017

**Incremento Retributivo 1%.
Personal FUNCIONARIO**

Se pagará con carácter retroactivo lo que falta por abonar del 2016 y el incremento del 2017.

Hoy 19 de julio, se ha reunido la Mesa Sectorial. En ella se ha tratado la aplicación inmediata para el personal funcionario del 1% de incremento que establece la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (B.O.E. de 28 de junio de 2017). Según la Ley dicho incremento se abonará en los siguientes conceptos retributivos: sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico I, complemento específico IV, de homologación e indemnización por residencia.

En la reunión UGT ha exigido que la subida del 1% también se aplique de forma inmediata a las retribuciones variables: Tramos, Complemento de productividad -CPA-, Productividad al rendimiento, distintos pluses productividad, residencia en Andorra, horas extras. En 2016 no se aplicó el incremento en estos conceptos y por ello UGT exige que se aplique y que se abone con carácter retroactivo a 1 de enero de 2016. Para 2017 UGT exige que dichos conceptos actualizados se incrementen directamente con el 1% correspondiente y que se abone con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.

Asimismo UGT ha recordado en la mesa que hay procesos de provisión de puestos que se tienen que poner en funcionamiento a la mayor brevedad para eliminar las provisionalidades de los puestos de trabajo, por lo que insistimos en que se pongan en marcha las convocatorias de puestos de Director Oficina, Jefes Adjuntos, así como el concurso para los puestos de Jefes Equipo y la Promoción Interna, derecho reconocido en la Ley de Creación de la Sociedad Estatal- para los funcionarios de Correos.

UGT ha reiterado que dicho incremento es insuficiente, y que en la negociación del nuevo Acuerdo General que debe desarrollarse junto con la negociación del IV Convenio Colectivo reclamaremos incrementos tendentes a recuperar el poder adquisitivo perdido en estos años así como importantes reivindicaciones en las que destacamos algunas de ellas como: la recuperación del 5% de las retribuciones del personal funcionario, la recuperación de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones, la percepción del 100% de las retribuciones durante la Incapacidad Laboral Transitoria y la percepción de las retribuciones completas en vacaciones.

En la reunión CORREOS se ha COMPROMETIDO a

- **Abonar** (en la nómina de julio) los conceptos retributivos fijos y la indemnización por residencia con el incremento del 1% recogido en Ley de Presupuestos 2017 así como el abono de dicho incremento con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.
- **Abonar** (previsiblemente en septiembre)
 - El Incremento del 1% de todos los conceptos variables vigentes a diciembre de 2015 y con retroactividad a 1 de enero de 2016.
 - El Incremento del 1% de todos los conceptos variables vigentes a diciembre de 2016 y con retroactividad a 1 de enero de 2017.

19 de julio de 2017

Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT

Logos: UGT, FESP, UAI Postal, UNETE

COMISIÓN NEGOCIADORA IV CONVENIO COLECTIVO
19 julio 2017

**Incremento Retributivo 1%.
Personal LABORAL**

Se pagará con carácter retroactivo lo que falta por abonar del 2016 y el incremento del 2017

Hoy 19 de julio, se ha reunido la Mesa Negociadora del IV Convenio Colectivo. En ella se ha tratado la aplicación del 1% de incremento que establece la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (B.O.E. de 28 de junio de 2017). Según la Ley dicho incremento se abonará en los siguientes conceptos retributivos: sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico I, complemento específico IV, de homologación e indemnización por residencia.

En la reunión UGT ha exigido que el incremento correspondiente a 2017 se abone al personal LABORAL de forma inmediata en los mismos conceptos retributivos que al personal funcionario y que se abone con carácter retroactivo desde enero de 2017.

Asimismo UGT ha pedido que el incremento no aplicado en el 2016 de las retribuciones variables: Tramos, Complemento de Actividad -CPA-, Productividad al rendimiento, distintos pluses productividad, residencia en Andorra, horas extras, no se abone con carácter retroactivo a enero de 2016 y que a estos conceptos actualizados se les aplique el incremento correspondiente a 2017 de manera directa y se abone con carácter retroactivo a enero de 2017.

UGT considera que al margen de este trámite del acuerdo para la aplicación del 1% de incremento, hay que abordar y negociar otras cuestiones económicas y que afectan a las condiciones de trabajo como es el recorte de plantillas, la presión por nuevas cargas de trabajo como la gestión de la creciente paquetería y las formas de gestionar todo lo relativo a los reajustes organizativos, que están ocasionando situaciones insostenibles para los trabajadores.

UGT ha reiterado que dicho incremento es insuficiente, y que en la negociación del IV Convenio Colectivo que debe desarrollarse junto con la negociación del nuevo Acuerdo General reclamaremos incrementos tendentes a recuperar el poder adquisitivo perdido en estos años así como importantes reivindicaciones en las que destacamos algunas de ellas como: la recuperación de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones, la percepción del 100% de las retribuciones durante la Incapacidad Laboral Transitoria y la percepción de las retribuciones completas en vacaciones.

En la reunión CORREOS se ha COMPROMETIDO a

- **Abonar** (en cuanto sea autorizados por SEPI) en la nómina -previsiblemente septiembre- los conceptos retributivos fijos y la indemnización por residencia con el incremento del 1% recogido en Ley de Presupuestos 2017 así como el abono de dicho incremento con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.
- **Abonar** (en cuanto sea autorizados por SEPI) y al mismo tiempo que al personal funcionario:
 - El Incremento del 1% de todos los conceptos variables vigentes a diciembre de 2015 y con retroactividad a 1 de enero de 2016.
 - El Incremento del 1% de todos los conceptos variables vigentes a diciembre de 2016 y con retroactividad a 1 de enero de 2017.

19 de julio de 2017

Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT - Sector Federal Postal FESP-UGT

Madrid, 28 de septiembre de 2017